

Anulan sentencia a homicida de Luany

Cartago



El Tribunal de Apelación de Sentencia de Cartago confirmó que Mejía es culpable de los delitos de homicidio calificado y hurto simple. (Fotos: Daniel Johnson / Archivo)

La sentencia de 26 años impuesta por los Tribunales de Justicia de Cartago contra Kenneth Enrique Mejía Chavarría, alias "Hippie", por el homicidio de Luany Valeria Salazar Zamora, de 23, fue anulada.

Así lo dictó el Tribunal de Apelación de Sentencia de Cartago en el voto 2023-04 tras determinar que hubo un vicio de falta de documentación.

Los delitos por los cuales se acusó al sospechoso no fueron eliminados y más bien se confirmó su responsabilidad en el crimen.

"Se decidió dejar en firme la declaratoria de culpabilidad del encartado, por los delitos de homicidio calificado y hurto simple en perjuicio de Luany Salazar Zamora, ordenándose el juicio de reenvío únicamente para discutir el monto de la pena", informaron en el Poder Judicial.

El recurso de apelación fue planteado por la parte actora civil y querellante, es decir, los representantes de la víctima.

Al acusado anteriormente se le había condenado a 19 años cárcel, sin embargo, la familia de la víctima no quedó satisfecha con la resolución y por medio de su abogado Joseph Rivera solicitó la anulación del juicio y la apertura de uno nuevo.

Mientras se determina la nueva pena, Mejía seguirá en prisión preventiva hasta el 16 de setiembre de este año.

EL CRIMEN

En 2020, al parecer Luany y Mejía estaban en una fiesta en la casa de Mauricio, alias "Toledo", donde también se encontraba Franchesca, una amiga de la muchacha.

Se informó que el sospechoso llevó a la víctima a una casa en Linda Vista de Cartago, en la cual estaba una adulta mayor que tenía problemas para movilizarse sola, lo cual creaba condiciones favorables para cometer el femicidio.

El asesinato se perpetró en el segundo piso de la vivienda, según la prueba de luminol realizada por los agentes de Sección de Inspección Oculares y Recolección de Indicios (Siori) del Organismo de Investigación Judicial (OIJ).

Dicha prueba determinó que la occisa fue arrastrada desde el cuarto, envuelta en plástico y enterrada en el patio, lugar donde la hallaron días después las autoridades y los familiares.

PERIODISTA: Álvaro Valverde Loaiza |
Miércoles 08 Febrero, 2023 | **HORA:** 12:00 AM

EMAIL: alvaro.valverde@diarioextra.com |